

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 142094-DNS-08 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que por Resolución N° 582/09 se aprobó el Proyecto Curricular de la Tecnicatura Superior en Petróleo;

Que la propuesta de formación se encuentra implementada en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 44 de Catriel, a partir del ciclo lectivo 2010 y destinada a una cohorte;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo,

Que se considera necesario la apertura de una nueva cohorte de la mencionada carrera, a partir del ciclo lectivo 2011;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 44 de Catriel, la implementación de una nueva cohorte de la Tecnicatura Superior en Petróleo, aprobada por Resolución N° 582/09.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2146  
DNS/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General